

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Año I.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Jueves 24 de Diciembre de 1863.

Redaccion y Administracion, Lope de Vega, 40 y 42, principal izquierda.

Núm. 40.

SECCION POLITICA.

UNA CARTA DEL GENERAL CONCHA.

Nuestro amigo el Sr. Cantero nos escribió la siguiente carta acerca de la breve, pero importante sesión que celebró ayer el Congreso, y en la cual el señor conde de San Luis, excitado y provocado anteayer por el señor general Concha, ministro de la Guerra, y con el consentimiento de éste, leyó la carta que más abajo insertamos.

Dice así la carta del Sr. Cantero:

Sr. Director de LA LIBERTAD.

Mi apreciable amigo: el conde de San Luis ha obtenido hoy un nuevo triunfo sobre el general Concha, como lo prueba el hecho de que aún los diputados más afectos al actual ministro de la Guerra, rechazaron una proposición que por algunos se intentó formular, declarando se habían oído con agrado por el Congreso las explicaciones que, después de la lectura de la carta, dió el mismo ministro.

Pero no debo anticipar los hechos y si referirlos, partiendo de los antecedentes que los produjeron.

En la sesión del lunes por la noche, el señor conde de San Luis, al rectificar al señor general Concha, dijo que éste, en 1854, no se contentaba con la caída de aquel ministerio, como podía probarlo, si se le obligaba á ello.

El general Concha, al contestar al señor conde, guardó profundo silencio acerca de la anterior indicación, con lo cual quedó terminado por entonces el debate.

Pero en la sesión del martes, habiendo un señor diputado excitado al general Concha para que pidiera explicaciones bastantes á salvar su dignidad y su decoro, puesto que, por lo que de público se decía, el conde de San Luis poseía documentos que comprometían al citado general, él mismo rogó al conde publicara cuantos documentos tuviera por conveniente.

El conde no pudo hacer uso de semejante autorización por no hallarse presente cuando se formuló, y por no haber sido bien enterado de lo ocurrido; más habiendo leído con detenimiento en la Gaceta de hoy aquellas palabras, el conde, á mi juicio, no podía ya escusarse de hablar y de sostener con pruebas, que efectivamente el general Concha no se contentaba en 1854 con la retirada del ministerio, entonces presidido por el señor conde de San Luis.

Supongo que no dejará V. de insertar el extracto de la sesión, en el cual constan las frases comedidas y prudentes con que todavía quiso el conde evitar la lectura de documentos que tan mal parado habrán de dejar á su adversario, así como las nuevas provocaciones de que fué objeto por parte de éste; y como supongo aquella inserción, á ella me referiré, debiendo los lectores examinar las palabras de ambos contendientes, con lo cual queda del todo justificada la necesidad ineludible de que ya estaba el conde de probar su aserto del lunes por la noche.

Antes, no obstante, el conde solicitó una vez más la autorización del general Concha para leer una carta del mismo fechada en Tolosa; y otorgada, el mismo conde atravesó el salón, puso el papel ante la vista y en las manos del general, le preguntó si era auténtico, y contestando afirmativamente, le depositó en la mesa de la presidencia, quedándose con una copia que fué la que leyó, y es como sigue:

Tolosa 22.—Mi querido amigo: Impresionado vivamente con su carta de V. del 14, escribí á usted ayer mismo apremiado por el tiempo, y cada momento siento más la singular ocurrencia de mi hermano de quemar mi carta, de lo que solo era un extracto de la de M. I.; dije á V. ayer, con la precipitación que escribí, que pensé en Z.ª como pienso ahora: primero, que no ha debido hacerse nada antes del golpe de Estado, conforme al compromiso contraído y que estaba de acuerdo con mis antecedentes personales y los principios de la oposición del Senado.—Segundo: Que de otro modo un simple cambio de ministerio hubiera bastado para dejar un movimiento hecho antes completamente aislado, y el Senado hubiese sido el primero en condenarle;

y no se diga que nuestro destierro era el golpe de Estado porque poco menos se hizo con Narváez, y el Senado lo aprobó; aun cuando las circunstancias no sean las mismas, y por último, la corte tenía una retrada asegurada, y un cambio de ministerio, sin destruir de raíz las influencias, no cambiaba la situación del país.

Una casualidad y no los trabajos hechos anteriormente por la oposición, me proporcionó los medios de hacer aquel movimiento. No lo hice por las razones indicadas; pero ¿los elementos han desaparecido? ¿Se han disminuido ó se han aumentado por mi parte, para el día que se dé el golpe de Estado? Y este día ha de llegar, y el país acostumbrado á otras ilegalidades, que no le han hecho mella, comprenderá con el ejército que la legalidad está en la resistencia, y resistirán, si los hombres que creyeron por un momento que en mi mano ha estado el salvar al país de la situación en que está, se convencen de que lo que hubiera hecho sería comprometerla, y que con retardarlo se habrá asegurado el triunfo de los buenos principios, si cada uno hace de su parte á lo que está obligado.

Mis cartas de ayer y antes de ayer, y las explicaciones y noticias de mi amigo, convencerá á usted que hice lo que debí, y que lejos de perder habremos ganado, si no se sigue el sistema de difamaciones y recriminaciones, porque si estas explicaciones no satisfacen á mis amigos, una sola palabra bastaría para que levante por mi parte el compromiso en que están los que lo son mis verdaderos, y me retiré á fijar mi residencia en un punto en el que pueda reunirse mi familia, esperando en la emigración el día de volver á mi patria para no ocuparme más de la política, á la que no me he llevado ninguna ambición personal, haciendo infinitos sacrificios.

Otro cargo que se me hará, será el de mi salida de Barcelona; pero yo pregunto: ¿el golpe de Estado tiene una época determinada? El gobierno tiene que venir á él sin remedio; pero el cuándo se lo marcará la oposición? ¿Y se quiere que en situación semejante estuviere yo oculto indeterminadamente en una población que no era mi residencia, cuando el alejarme no me imposibilitaba de volver y de seguir mis relaciones? Yo estoy persuadido que mientras yo hubiese estado en B. y O. en esa, el gobierno no hubiese dado el golpe de Estado, porque conoce su gravedad; y sabe V. lo que se la ha hecho conocer más? La ocultación de O. y la mía con los incidentes de Z.ª. Yo no se si O. podrá seguir indefinidamente como está, y esa fué una de las razones que tuve para oponerme á que nos ocultásemos; pero no se me quiso ni oír cuando hablaba de la manera hábil con que el gobierno iba á proceder. Era preciso partir de un principio, en la opinión general incontestable; que el gobierno iba á proceder á lo Napoleón; de aquí el desconcierto, y de aquí los males que se lamentan, y que pesan todos sobre mí. Yo he sacrificado á los compromisos contraídos con mis amigos políticos hasta mis opiniones; estoy emigrado, que se me respete al menos, y que cada cual ponga de su parte lo que puede y debe para el triunfo de la noble causa que defendemos. Comprendo la injusticia de los partidos; pero siento profundamente la de mis amigos, y repito á V., por último, que si estas explicaciones no bastan, me retiro enteramente de la política.

El aislamiento en que he estado por lo que V. sabe, me ha sido fatal para todo. No he escrito todavía á mi hermano M., suponiendo que I. le comunicaría todas sus cartas. Estoy seguro que le hablaré de las cosas de la manera falsa que las vé. ¿Quiere V. hacer una cosa por mi cuenta? Escribale V. francamente cuanto ha pasado y la posición en que me encuentro. No le oculte V. nada, y déle V. noticias del estado verdadero de la opinión y de las cosas públicas. Entregue V. la carta á Gaspar Muro ó Maruja.

Concluiré con lo que á mí me toca. En mi viaje he tenido ocasión de conocer que si el gobierno estaba enteramente aislado, el país no estaba agitado como cuando se presente un gran suceso. Hasta en Zaragoza, el pueblo esperaba. En Barcelona había aún más calma. Acostumbrados los pueblos á los destierros del tiempo del general Narváez y al suyo propio, sentían los nuestros; pero nada más. Mucha más parte tomaba el ejército; pero todos ignoraban hasta los proyectos del gobierno. Hace un

mes no había agitación; hoy se espera con ella las medidas del gobierno, y creo no equivocarme al asegurar que el golpe de Estado producirá grande impresión, y que el ejército comprende perfectamente hasta dónde llegan sus deberes, y nada será más fácil que el que se pronuncie abiertamente contra él. Tengo esta seguridad, así como creo muy difícil arrastrarlo á lo que puede llamarse un pronunciamiento. Nada, pues, se debe hacer hasta el golpe de Estado, tarde mucho ó poco. Obrando así, obramos con nuestros principios, y ganaremos una fuerza inmensa. Créame V.

La situación del gobierno es cada día más violenta, y con ella la del país; de ella tiene que salirse por una revolución; pero ésta no la hará el pueblo, que en España es demasiado sufrido, la hará el ejército, que ya no tendrá bandera que seguir, y seguirá á sus generales; por lo que me ha pasado, por lo que he visto, tengo de ello una seguridad. Pero es menester que los generales estén unidos, de otro modo todo se perderá. Desgraciadamente cuando los hombres civiles se mezclan en asuntos militares, suelen producir aquel efecto y echarlo todo á perder. Escribame V. con sobre á Santa Cruz en Burdeos. Que lo haga también el amigo á quien tanto he recomendado á V.—A todos mis recuerdos, etc.

El gravísimo contenido de este documento en todos sus párrafos, impresionó vivamente á la Cámara; y la excitación creció al llegarse á los dos en que se dice que «el país no estaba agitado en 1854, como cuando se presente un gran suceso», y que «AUNQUE LA CORTE TENIA ASEGURADA LA RETRADA, un cambio de ministerio, sin DESTRUIR DE RAIZ LAS INFLUENCIAS, NO CAMBIABA LA SITUACION DEL PAIS.»

Parecía natural, Sr. Director, que el general Concha hubiera tratado de explicar el sentido de estos dos párrafos; ¿pero no lo intentó? ¿Cómo había de intentar!

Su profundo silencio habla más alto, después de leídas tan gravísimas palabras, que las palabras mismas; y las que pronunció el general Concha, sólo tuvieron por objeto disculpar la existencia de la carta.

Algunos amigos del ministro de la Guerra no creen hundido á éste con la carta. Enhorabuena que no lo esté; el conde de San Luis no se había indudablemente propuesto estar tarde hundiéndolo, sino hacer constar que podía probar su aserto de que el general Concha se había propuesto ir más allá que á derribar al ministerio de 1854. Aparte de esto, si el general Concha no ha quedado hundido, ¿lo ha sido por él el conde de San Luis?

Otro hecho revela que el Congreso ha juzgado ya al ministro de la Guerra, y es el que al principio indicó: en que habiéndose propuesto hoy algunos diputados parciales de S. S. presentar una proposición en que se declarase que la Cámara había escuchado con gusto sus explicaciones, semejante pensamiento fué desechado y rechazado por la totalidad de los diputados, á un de los ministeriales, con lo cual queda evidenciado que el general Concha está en una tristísima posición. *Fiat justitia, et ruat cælum.*

Me repito de V., señor director, afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.

DIONISIO CANTERO.

Madrid 23 de Diciembre.

EL ESTADO DE LA SITUACION.

Lúgubre en extremo es el aspecto que ofrece el campo de la política. Reina en los ánimos un malestar profundo, y todos presentan que nos hallamos rodeados de grandes peligros. Nadie, ni aun los mismos que disfrutan los favores oficiales, está contento, ni tranquilo, ni mucho menos satisfecho, en el fondo de su conciencia; porque no hay nadie que, de buena fe, deje de conocer y confesar que nos hallamos en una situación anómala, preñada de tempestades que incesantemente nos amenazan.

Esta es una verdad triste y desconsoladora. Todo se halla desquiciado en el mundo político; los hombres y las cosas buscan su respectivo centro común, para constituir y consolidar el orden y la armonía; más las cosas y los hombres se agitan y pugnan en vano por guardar el equilibrio en unas circunstancias que no pueden de manera,

ni bajo pretexto alguno prolongarse, sin gravísimos y trascendentales daños para la patria. Y el ministerio, sin embargo, parece como que no comprende la inmensa responsabilidad que con su inexplicable permanencia en el poder está contrayendo á los ojos de todos los hombres imparciales y de sana razón, y ante el severo tribunal de la opinión pública.

¿Cuánto daríamos, y hablamos con honrada sinceridad y noble independencia, cuánto daríamos porque se persuadiese al fin de la exactitud de nuestros juicios! ¿Cuánto daríamos porque llegase al cabo á convencerse de que, si tuvo razón de ser en su nacimiento, y si pudo tal vez prestar un servicio al país en ciertas circunstancias, no hay motivos prudentes que expliquen la continuación de su existencia, fuente de males y perturbaciones, incomparablemente mayores que los bienes de cierto orden que pudiéramos un día haberle agradecido!

Aspiraba á que se discutiese y votase en ambas Cámaras el mensaje á la Corona. ¿A qué aspira hoy? ¿A que se discutan asimismo una multitud de proyectos de ley, no enlazados en su fondo por una idea general, grande y salvadora, en armonía con las necesidades y exigencias de la época? ¿No considera que sería altamente impolítico promulgar esas leyes sobre materias importantes, cuando en su discusión no puede tomar parte, para engrandecerla con sus doctrinas y aspiraciones, el partido progresista, en mal hora alejado del palenque de la política por las impremeditaciones de que ni arrepentido tiene el valor ó la franqueza de confesarse el actual gabinete?

¿Qué ceguera! ¿Qué ofuscación tan lamentable! ¿Qué hombres de verdadera y grande significación política lo apoyan con amor y entusiasmo? ¿Por ventura la gran fracción moderada que hay en el Congreso? Esa fracción tiene sus hombres propios, tiene sus jefes naturales y reconocidos; y solo guiada de un noble sentimiento de patriotismo, con objeto de realizar por sí lo que el gobierno no ha sabido hacer, y para contribuir á que en lo sucesivo hallen fácil solución las dificultades que hoy se presentan, se titula *oposición á la oposición*, sintiéndose sin fuerzas para llevar su abnegación hasta el extremo de aceptar el calificativo de *ministerial*. Y ¿no tiene enfrente la fracción de los que el Sr. Vaamonde llamó *reacccionaristas*? ¿Y no tiene enfrente la numerosísima y compacta falange de los unionistas? ¿Quiénes son, pues, los únicos que lo apoyan? La antigua disidencia de la unión liberal, cuyo jefe es el señor Ríos Rosas. Por consiguiente, el ministerio carece en absoluto de fuerzas propias en el Congreso; no tiene más apoyo que el que le prestan esas fracciones, cuando las liga en una votación el interés común, que es la salvación de la patria, siendo á todos indiferente la caída del ministerio, y tal vez deseadola, como se desea la desaparición de una sombra funesta, como se desea el librarse de una carga penosa que pronto cansa.

Y mientras lucha en su aislamiento, mientras batalla con su impotencia, haciendo con sus temerarios esfuerzos por no caer más hondo en el abismo que ha abierto con sus imprudencias y con su absoluta falta de criterio para resolver, no áridas, sino muy sencillas cuestiones, el partido democrático se ordena, se regulariza, se multiplica, se desarrolla y se ostenta con terrible ademán de amenaza para un día tal vez no muy lejano, y el partido progresista, considerándose desairado, sintiéndose ofendido y revistiéndose de energía, se reúne para declarar en la más solemne forma, y en los términos más precisos, que no volverá á militar como partido en las luchas parlamentarias, hasta tanto que no se verifiquen las elecciones de diputados á Cortes por un método distinto del que hoy se observa, ni jurará al serenísimo señor Príncipe de Asturias, interin no se le dé la satisfacción que exige para su dignidad y para su honra, como tal partido.

Primero adoptó simple y llanamente la política del retraimiento, porque no hallaba el ciudadano protegido su derecho de elección: ahora tiene exigencias, impone condiciones para volver á la vida constitucional; ¿quién sabe hasta dónde podrán llegar mañana esas condiciones y exigencias si no se resuelve la cuestión de una manera prudente, lo cual este ministerio no puede hacer!

¿Tan míope ha de ser el ministerio, y tan olvidado de la historia, y tan desconocedor del corazón humano, que permita en sacrificar á su continuación en el poder todos los inconvenientes, todos los peligros, todos los horrores que, en un momento dado, pueden sobrevenir á esta patria sin ventura? Pues ¿en qué consiste el patriotismo? ¿en qué la prudencia que debe adornar á los gobernantes? ¿en qué la abnegación que los ha de distinguir, para captarse las simpatías y el amor de los pueblos?

Por nuestra parte, cumplimos un deber, como hombres políticos y como hombres de lealtad y de conciencia, dando esta voz de alerta, haciendo esta honrada manifestación de lo que nuestros ojos ven y nuestro corazón siente, indicando los peligros que engendra la interinidad gubernamental para todos los intereses de la patria.

Los hombres públicos que creen con fundamento que la política no es el asunto exclusivamente digno de atención y de estudio, y que consideran la administración del país y su hacienda, como el barómetro que con más regularidad y exactitud marca los grados de su bienestar y satisfacción, ó de sus necesidades y dolencias de cierto género, no pueden menos de aplaudir que, siquiera de tarde en tarde, se interpele al gobierno sobre tan importante asunto.

Así lo hizo en la sesión de anteayer en el Congreso el Sr. Castro, anunciándole al ministerio, para que se prepare á contestar con toda la extensión y tan cumplidamente como se desea.

Teniendo en cuenta la ilustración del interpeleante y su competencia especial en la materia, no dudamos que pondrá de manifiesto el estado verdaderamente deplorable de nuestra Hacienda y la constante penuria del tesoro á pesar de los grandes y extraordinarios recursos con que el gobierno cuenta; y ansiamos con impaciencia oír las explicaciones del actual ministro del ramo, no sorprendiéndonos si contribuye con sus respuestas al Sr. Castro, á evidenciar la magnitud de esa laguna que no han sido bastante á cicatrizar ni á amoniar los grandes sacrificios hechos por el país.

Segun *La Correspondencia*, el ministerio se completará de un momento á otro, nombrándose el ministro de Ultramar cuya cartera está vacante.

¿Y qué adelantará el gabinete con esta nueva composición?

No se canse en prolongar su agonía y no lleve más allá su afán de seguir perturbando al país con tan recalcitrante insistencia.

Se atribuye al señor ministro de Hacienda el propósito de nombrar una comisión para estudiar la cuestión de las deudas amortizables y proponer el arreglo de ellas.

Celebráremos que sea cierta esta noticia, y mucho más todavía que el informe sea arreglado á justicia, de acuerdo en este punto con el crédito del país, segun hemos manifestado recientemente en artículos relativos á tan importante asunto.

Pero hablando con franqueza, nos parece que ese propósito que se atribuye al señor ministro de Hacienda, no será más que una noticia como otra cualquiera, echada á volar como para conseguir una tregua en las observaciones y comentarios que cada día con más insistencia se vienen haciendo por personas interesadas en el estado y arreglo de las espresadas deudas.

Y por otra parte, ¿no se debe suponer que el señor ministro de Hacienda esté perfectamente enterado de esa cuestión? Pues ¿cómo se comprende que un ministro del ramo encargue á otras personas el estudio de asuntos que debe tener él muy bien sabidos? Estas anomalías explican satisfactoriamente los conflictos que con demasiada frecuencia sobrevienen en las esferas gubernamentales.

Dice anoche *El Reino* que cuando el señor conde de San Luis comenzó ayer su última réplica al señor general Concha, los diputados se retiraron del salón, dejando solo al orador.

300

Si se dejasen los capullos tal como se sacan de las hojas los agujerearían las mariposas, y esto fuera en gran perjuicio del producto; es necesario matar la crisálida antes que se convierta en insecto perfecto, y del mejor modo, para que la seda no desmerezca.

En muchas localidades del reino de Valencia estendiendo el capullo en mantas ó en sábanas, y le exponen al sol por cierto tiempo, al cabo del cual le recojen bien caliente y le cubren en seguida, colocándolo en sitio cálido. Otros lo meten en un horno á la temperatura de 80°; al poco tiempo lo sacan y colocan en paraje á propósito. Estos dos medios, además de quitar á la seda el lustre y brillo que le dá la parte gomosa neutralizada por el calcio excesivo, no es tampoco económico respecto al producto. Además, por el segundo puede quemarse el capullo.

De otra manera más ventajosa consiguen ahogarla mayor parte de nuestros cosecheros. Sobre una caldera colocada al fuego y medio llena de agua, se ajusta, cuando el líquido comienza á hervir, una zaranda clara de mimbres que penetra un poco dentro del recipiente, pero sin que toque al agua; sobre dicha zaranda se echa cierta porción de capullos, que se tapan con una bayeta; el vapor ahoga las crisálidas en cinco minutos. Sacados aquellos, se ponen otros en su lugar hasta concluir la operación; todos se conservan envueltos en mantas hasta que se enfren. De esta manera pueden ahogarse en un día todos los capullos de la cosecha más abundante.

301

En otros puntos de España se usa el alcanfor, en proporción de una libra por cada ochenta arrobas de capullo, que extendido en zarzos se encierra en un cuarto sin ventilación; al evaporarse aquel, se ahogan las crisálidas en treinta y seis horas. Si se quiere abreviar la operación, se disuelven tres onzas de alcanfor por cuartillo y medio de aguardiente en una cazuela vidriada, puesta sobre las ascuas en medio del cuarto; se cierra perfectamente, y luego que concluyó de evaporarse el aguardiente, está terminada la operación. La seda sale por este medio de una calidad superior.

ARTICULO II.

Producto.

Se ha calculado que cada onza de semilla tiene de 40 á 42,000 huevecitos; convertidos estos en otros tantos capullos, pueden dar ocho arrobas y media valencianas, que producirán treinta y cuatro libras de seda de las de doce onzas; vendidas cada libra al precio medio de 64 rs. vn., hacen 2,170 rs. En la memoria del Sr. Martí, antes citada, dice con este motivo lo siguiente: «Pues bien: en dicha provincia (Valencia) se llama buena cosecha cuando se han obtenido de dos á dos arrobas y media de capullo por onza de semilla; y verdaderamente, el que ha obtenido este resultado alcanza pingües ganancias; pero se le han perdido las tres cuartas partes de gusanos, sin saber de qué manera; y como no sabe la cantidad de ca-

304

ó oscuras. El primero y segundo día nacen pocas; el cuarto y quinto las más, por lo regular tres ó cuatro horas después de salir el sol.

A medida que salgan las mariposas es necesario auxiliar la unión de los machos y hembras que no se hubieren apareado. Se colocan los pares en una cajita; la cópula es perfecta luego que el macho comienza á temblar. No permanezca el macho unido á la hembra más de seis horas; pasadas que sean, se separan suavemente, tomándoles por las alas y se colocan en otro lugar, por si son luego necesarios.

Antes de desunir las hembras, téngase preparado un lienzo, que se pone sobre un caballete, y á falta de éste sobre una mesa en direccion casi perpendicular; váyanse depositando las hembras desde arriba hacia abajo; sobre este lienzo, que llenarán de gran cantidad de semillas, de un color junquillo que, poco á poco (regularmente en quince días) se cambia en ceniciento ó plomado. El cuarto debe estar medio á oscuras. Quitase luego el lienzo, que se plega en ocho dobleces de nueve pulgadas de ancho, y se le coloca en sitio fresco y bastante seco, donde la temperatura no pase de 15° en estío, y que no descienda bajo cero en invierno. Se le conserva todo el año en un esportoncillo de cuerdas de esparto, que se cuelga en el techo. El desarrollo precoz ó tardío de la semilla depende en gran parte de la temperatura del local donde se conservó aquella. Si se la tiene en sitio húmedo, saldrán luego los gusanos débiles y sin vigor. En verano se registra de diez en diez, ó de

267

SEGUNDO PERIODO.

Es propiamente la perfección del gusano; se conoce en que los animalitos suben á las hojas sin roerlas, y dan vueltas con la cabeza y cuello, como si quisiesen asirse á algun punto. Mirados al trasluz, se les vé transparentes como un grano de uva ó una ciruela amarilla; el hocico se les agranda, se paran de vez en cuando, y extendiendo el cuello, se dirigen á las orillas de los zarzos, manifestando gran propensión á dirigirse hacia arriba; los anillos del cuerpo parecen como algo entorpecidos; la piel del cuello arrugada, y el animal adquiere toda la suavidad y blandura de una pasta.

ARTICULO 7.º

Embojar ó formación de cabañas.

En tal estado, es preciso ocuparse de embojar ó hacer las cabañas, previa la correspondiente limpieza de los zarzos. Las plantas que se pueden utilizar para dicho efecto son: los mirabeles (*chenopodium scoparia*), la artemisa campestre, la boja, el tomillo, romero, madreleiva, brezos, retamas, atochas, coronillas, y en general, las ramas de los árboles y arbustos sin espinas y bien poblados de hojas. También aprovechan las raíces de grama.

Comiézanse por poner unos haceditos de hojas en el fondo del zarzo, y en direccion de su longitud, y á la altura poco más ó menos del inmediato. De este modo no se caerán los gusanos, y pueden co-

Nos extraña que *El Reino* desfigure de tal modo los hechos; pero la verdad es que todos los diputados permanecieron en sus puestos hasta que terminó el incidente de que se trata.

Creemos que asuntos de la trascendencia que tiene el que se ha ventilado ayer en el Congreso debían tratarse con más sinceridad de la que manifiesta nuestro colega.

Los proyectos de ley electoral y de imprenta se presentarán fijamente al Congreso el día primero de sesión, después de las vacaciones de Pascua, que durarán hasta el 7 de Enero. Así lo dice anoche *La Correspondencia*.

Dice anoche *La Política* que el Sr. D. Alejandro Castro se coloca resueltamente en la oposición; niega absteniéndose sus votos al ministerio, y en la cuestión de hacienda la discute y condena.

S. M. la Reina ha señalado la hora de las dos de la tarde de hoy para recibir á la comisión del Congreso encargada de llevar á S. M. la contestación al discurso de la corona.

La comisión la componen los Sres. Presidente. —Modet. —Figueras. —Panchon. —Medrano y Maldonado. —Borrero. —Quintana. —Rivera. —Moreno (D. Manuel). —Catalina. —Cápu. —Fabié. —Conde de San Luis. —Silvea. —Ulloa. —Baldasano. —Fuentes. —Hernandez de la Rúa. —Ardanaz. —Vega Armijo. —Febrero de la Torre. —Saenz de Lleras. —Chacon. —Valero y Soto. —Ferreira. —Torre (D. Luis). —Santa Cruz.

Anoche ha sido recogido el número de *La Esperanza*. Este gobierno, errando el camino, en vez de recogerse á sí propio, se entretiene en recoger los retratos que de sus miserias hacen los periódicos. Arrojar la cara importa; El espejo no hay por qué.

Acercar de la cuestión de la reforma, dice anoche *El Eco del País*:

«La comisión del Senado para la abolición de la reforma constitucional vá á correr parejas con la que en el Congreso formuló el proyecto de mensaje.

Ayer (anteayer) leyó el Sr. Pacheco el dictamen de cuya redacción se había hecho cargo, el cual se aparta mucho del proyecto del gobierno, á pesar de lo cual sólo lo aprobaron cinco individuos de la comisión, declarando el señor marqués de Novaliches que formaría voto particular.»

Véase cómo *La Política* de anoche juzga al general Concha con motivo de la carta leída ayer en el Congreso por el señor conde San Luis:

«Ya se ha levantado la punta del velo que cubría las misteriosas correspondencias con que el conde de San Luis amenazaba al ministro de la Guerra.

La que se ha hecho pública, y mañana hará su dar á las prensas, es una carta escrita por el general Concha en 1864 al brigadier Vargas, hoy mariscal de campo y capitán general de Santo Domingo.

En ella se revela de una manera auténtica lo que muchas veces hemos dicho: que el general Concha, á pesar de haberse comprometido á tomar parte en los sucesos de aquel año, se hallaba dominado por graves aprensiones en los momentos precisamente de su ejecución.»

Nosotros examinaremos detenidamente y sin pasión esa carta, y harémos sobre ella algunos comentarios y reflexiones que á estas horas van ocurriendo á todo el público de Madrid.

La *Gaceta* publica ayer el siguiente despacho telegráfico recibido en el ministerio de la Guerra, y expedido por el gobernador militar de Cádiz anteayer. Dice así:

«El capitán general de Santo Domingo dice con fecha 4 del actual.—Después de mi último parte, los generales de las reservas Puello y Modesto Diaz han batido á los rebeldes en Sabana-Buey y Yaguatae. El general Santana los ha batido también en Santa Cruz de Llamasas, en Anton Sanchez y en el arroyo Jabita. Los detalles van por el vapor *Cantabria*, que sale mañana conduciendo la correspondencia.»

Ayer ha llegado á Madrid el correo de las Antillas con fechas de la Habana que llegan al 30 de Noviembre:

«Segun cartas de Samaná (Santo Domingo), corria allí muy válida la noticia de que unos 400 rebeldes se habían pasado á las tropas que manda el señor general La Gándara, agregándose que estaban muy desanimados y que no sería extraño que muchos otros siguiesen la misma conducta.

En Samaná se había procedido de orden supe-

rior al desarme de los presidiarios, los cuales, custodiados en un principio en el ponton número dos, fueron trasladados después á Puerto-Rico.

El señor brigadier Bueca había cesado en el mando de aquel distrito, del que se había hecho cargo el general dominicano Hungria, por mandato del Excmo. señor capitán general del territorio.

A la fecha del 16 de Noviembre no ocurría novedad alguna en Samaná.»

Dice anoche *La Correspondencia*: En *La Epoca* de anoche se leen las siguientes líneas:

«Parece que á consecuencia del incidente parlamentario San Luis-Concha, el marqués del Duero ha suspendido su viaje á Andalucía.»

El marqués del Duero no creemos haya suspendido su viaje por la causa que indica *La Epoca*, pues apenas tuvo conocimiento de lo ocurrido en el Congreso, comisionó á una persona caracterizada para que se acercara al conde de San Luis, preguntara á este si había aludido en su discurso al marqués del Duero, y le escitara de su parte á hacer públicos cuantos documentos poseyera referentes á su persona. El conde de San Luis contestó, segun tenemos entendido, que nada había querido decir ni para nada tenía que ocuparse de la persona del marqués del Duero.»

Las secciones del Congreso han hecho los siguientes nombramientos:

Comisión para el proyecto de ley estableciendo aranceles notariales.—Sres. Anrioles, Fuente Alcazar, Herrera, Martín Serrano, Silvea, Romero Ortiz y Gutierrez de los Rios.

Proyecto de ley prorogando el plazo del art. 389 de la ley hipotecaria.—Sres. Conde de Campomanes, Pla y Canela, Yañez Rivadeneira (D. Ignacio), Ortiz de Zárate, Zaragoza, Romero Ortiz y Hernandez de la Rúa.

Idem reformando la ley sobre redención y enganches del servicio militar.—Sres. Polanco, Marquina, marqués de Portugalete, Vassallo, Gimeno, Reina y Febrer de la Torre.

Ayer oímos en el Congreso á varios diputados elogiar unos planos expuestos en la secretaría, donde efectivamente se hallaban los de Valladolid que ha mandado su ayuntamiento construir al coronel de caballería D. Joaquin Perez de Rozas, oficial que fué de Estado mayor. Aquel prolijo y acabado trabajo fué objeto en presencia nuestra del aplauso de muchas y autorizadas personas que á la sazón lo examinaban, y que colmaron de plácemes al autor. Los diputados por Valladolid deben estar satisfechos con haber llevado al Congreso esos trabajos, y el ayuntamiento de la antigua corte enorgulléscase con razón de lo que allí se dijo respecto á su ilustración y acierto, de que tantos otros municipios ofrecen, por desgracia, escasas muestras.

El gobierno anunció ayer la pronta presentación de una ley de ascensos militares, que fijará también la situación de los retirados en condiciones favorables.

El Sr. Reina ha pedido también el aumento de sueldos en la clase militar, habiendo ofrecido el general Concha que se harán los esfuerzos posibles para facilitar en los cuarteles de las grandes ciudades habitación á la oficialidad.

Por el ministerio de Marina se ha declarado que los destinos de contadores en las fragatas blindadas y buques de mayor porte, corresponden á la clase de oficiales primeros del cuerpo administrativo de la armada.

La suscripción nacional para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila, asciende hasta hoy á la cantidad de 4.152,676 rs. 6 cént.

Ayer se leyeron en el Congreso varios proyectos de ley por el ministerio.

Las fuerzas permanentes del ejército en 1864 serán 100,000 hombres, segun uno.

Por otro proyecto de ley se organizan de un modo distinto del existente las milicias provinciales, ó sea la reserva del ejército, que dice el proyecto no ha respondido en la práctica al objeto de su institución. El gobierno se limita á pedir á las Cortes autorización para modificar esta reserva.

Por otro proyecto se autoriza al ministro de Ultramar para proponer á las Cortes el nombramiento de una comisión de senadores y diputados que entiendan en todas las cuestiones relativas á los presupuestos de Ultramar. Esta comisión será nombrada por el Senado y el Congreso, de la misma manera que eligen las Cortes la que entiende en las operaciones de la deuda pública.

Por otro proyecto de ley se conceden los dere-

chos pasivos de viudedad y orfandad á las esposas, madres ó hijas del ejército carlista respecto de los jefes y oficiales de las divisiones que tomaron parte en el convenio de Vergara y con arreglo á los artículos de aquel tratado. La satisfacción de las pensiones empezará desde la promulgación de esta ley.

Por otro proyecto leído por el ministro de Marina se fijan las fuerzas navales de España en 1864. Serán estas en la Península dos navios de vela, tres fragatas de vela y dos corbetas, cuatro fragatas blindadas. Seis fragatas de hélice, nueve corbetas de hélice, nueve vapores de ruedas y otros buques de menor importancia con una fuerza de cañones respetable.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 22.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español á 51 1/4; el exterior á 00; el diferido á 47 3/8; la amortizable á 00; el 3 por 100 francés á 66-35, y el 4 1/4 á 94-10.

Londres 22.—Los consolidados ingleses quedaban á 91 3/8 á 1/2.

Paris 22 (por la noche).—M. Pereyre ha sido elegido diputado en Perpiñan por 6,300 votos de mayoría.

La *France* desmiente la noticia de que el príncipe Maximiliano haya renunciado al trono de Méjico. El 3 por 100 francés quedó á 66-40.

Paris 23.—El *Globe* de Londres desmiente la existencia del despacho de lord Lyons relativamente á América.

Los corredores negocian á 1/4 menos que el descuento del Banco.

Los consolidados turcos se cotizaron á 46 3/8. Los fondos mejicanos á 36 3/8.

Las últimas noticias recibidas de Nueva-York alcanzan al 11 del corriente, y dan un extracto del mensaje que acaba de presentar á las Cámaras de los Estados Unidos el presidente Lincoln.

Propone el presidente en este documento los medios que cree más apropiados para restablecer la unión de todos los Estados. Uno de ellos es conceder una amnistía á todos los que presten juramento de fidelidad á los Estados Unidos y de obediencia á las leyes adoptadas por el Congreso y á la proclama del presidente relativa á la emancipación de los esclavos. Este último juramento podrá ser modificado por las Asambleas legislativas. Las personas amnistiadas podrán volver á entrar en posesión de sus bienes, pero no de sus esclavos. Quedan excluidos de la amnistía los funcionarios confederados, los generales, almirantes y jueces del Sur, y finalmente, todos los que no hayan tratado á los soldados negros que hayan caído en sus manos del modo que exigen las leyes de la guerra se trate á los prisioneros.

El presidente declara que las relaciones del gabinete de Washington con las potencias extranjeras son amistosas, y reconoce que la Inglaterra ha impedido que saliesen de sus puertos expediciones hostiles, y que el emperador de los franceses ha dado también pruebas de neutralidad en casos análogos.

En cuanto á la situación de la Hacienda, dice que los ingresos, incluso el empréstito, ascienden á 400 millones de dólares (unos 18,000 millones de reales), y los gastos á 895 millones de dólares (unos 38,000 millones de reales). De esta última suma han absorbido los gastos del ejército 500 millones de dólares, y los de la marina de guerra 63 millones.

Por último, Mr. Lincoln declara, que mientras él esté en el poder, la proclama relativa á la emancipación de los esclavos no se modificará, y dice que la guerra es el único medio de restablecer la Unión, añadiendo que para continuarla se necesitará un empréstito de 460 millones de dólares, á fin de cubrir los gastos hasta Julio de 1864.

Dicen los periódicos de París que el lunes 21 del corriente, recibió el emperador la comisión del Senado encargada de presentarle el mensaje, á cuya cabeza iba M. Troplong, presidente de dicho alto Cuerpo colegislador, acompañado de dos secretarios del mismo.

El emperador, de pie sobre el trono, tenía á su derecha é izquierda á los príncipes de la familia imperial, los ministros y los mariscales del imperio, entre los cuales se veía al mariscal Forey, recién llegado de Méjico.

Leído el mensaje por el presidente, el emperador dió una contestación muy importante que debía publicarse en *El Moniteur* del día siguiente y que dice un periódico, está concebida en un espíritu notable de prudencia y conciliación, pues entre otras cosas, aplicó el emperador á la situación actual las palabras de su tío Napoleón I: «que la guerra europea sería una guerra civil.» Este elevado pensamiento no podía ser reproducido con más oportunidad; precisamente en el momento en que la Francia acaba de tomar tan noble iniciativa para asegurar y mejorar el orden y la paz de Europa.

El emperador no hizo ninguna alusión á la política interior. La contestación de S. M. I. fué acogida por los senadores con gritos de «Viva el emperador!»

MISCELANEA UNIVERSAL.

Escriben de Leon: «Tenemos la satisfacción de anunciar á nuestros lectores que hace cuatro dias se ha dado principio á las obras del canal del Esla.

La respetable compañía ibérica de riesgos que está al frente de este proyecto, ha desplegado en su desarrollo una actividad tal, que nos hace concebir la muy lisonjera esperanza de que le dará cima en muy poco tiempo.

Nos consta que tiene contratadas todas las obras de la línea, y que apresura la expropiación de los terrenos que necesita ocupar, por medio de contratos amistosos y convencionales, á fin de extender los trabajos á varios puntos, pagando en el acto el importe de las fincas con gran contento de los propietarios que no estaban acostumbrados á tan pronta como justísima satisfacción.»

La tempestad que ocurrió en Francia el 2 del actual fué prevista por el observatorio de París, y se anunció anticipadamente á las juntas de comercio de los diferentes puertos. Hé aquí ya un resultado útil de las observaciones meteorológicas hechas sistemáticamente; sin duda las noticias de los cambios barométricos simultáneos en diversos puntos han podido indicar la inminencia de la tormenta. Siguiendo los demás observatorios centrales de Europa la conducta del de París, podrían prestar á veces grandes servicios al comercio y á la marina.

Escriben de San Petersburgo que desde el 26 de Noviembre último se halla suspendida la navegación, no sólo en el río Neva que baña aquella capital, sino en toda la parte del mar Báltico que forma los golfos de Botnia y de Finlandia, con motivo de la gruesa capa de hielo que los cubre y que ya no desaparecerá hasta el mes de Abril. En el expresado día el emperador Alejandro, que había ido en su falta de vapor á inspeccionar las fortificaciones de Cronstadt, se vió muy apurado á su regreso para llegar al desembarcadero de Oranienbaum, á causa de los enormes témpanos de hielo que á cada instante iban á chocar contra el buque.

De una carta de Manila del 25 de Octubre extractamos los dos siguientes hechos ocurridos en el gran terremoto del 3 de Junio último, que no por ser atrasados dejan de ser curiosos.

Un relojero español, casado con una india de la cual tiene tres hijos, se hallaba en su casa en el instante de la catástrofe. Al sentir su mujer la primera sacudida del temblor cargó con los dos niños y los salvó. Su esposo cogió la niña de pecho que estaba en un sofá de la sala y escapó, y apenas había salido de ella cuando se desplomó el techo y las paredes, destruyendo el lecho donde momentos antes dormía la niña; fué á un comedor para tomar la escalera y al ir á entrar, se hundió el comedor. Bajó entonces corriendo por otra escalera y apenas llegó al zaguan cuando se hundió esta, y no bien había traspasado el umbral de la puerta exterior, cuando se vinieron abajo las paredes del zaguan.

La familia de un abogado vió reducida á escombros su casa en un momento. Habían salvado todos sus hijos menos uno de pecho que tenía siempre en brazos la abuela. Repuestos un poco del susto, echan de menos á ésta y al niño: los llaman y no responden; preguntan por ellos y nadie dá razón. En este conflicto llaman á un perdonán que tenían y le dicen «busca, busca.» Sube á las ruinas, escarba, llama la atención, acude gente, van quitando escombros, y descubren á la pobre abuela con la cabeza aplastada entre dos enormes vigas, y al niño... tan herido con sus ojitos llenos de lágrimas, alargado las manitas y pudiendo apenas moverse en el pequeño hueco que dejaban los brazos y tiosos y rígidos de su abuela.

Trasladamos al pie de estas líneas la disposición tomada por el eminente artista Jorge Ronconi, tan digno de aplausos y de alabanzas por su mérito como por su ardiente caridad y por sus sacrificios en pró del arte encantador que conta gloria cultiva. La escuela de canto y declamación fundada por el célebre Ronconi en la bella Granada, merece fijar la atención para que no pasen desapercibidos los laudables y costosos esfuerzos que un entusiasta y generoso particular hace en favor de la enseñanza musical, cuya propagación tanto influye en las costumbres públicas.

Hé aquí la convocatoria que hace Ronconi por medio de los periódicos granadinos: «Escuela de canto y declamación de Isabel II.—El fundador director de esta escuela ha dispuesto ampliar el número de sus alumnos de ambos sexos hasta el de sesenta plazas, todas pensionadas, en la forma siguiente:

1.ª Primera clase: veinte á razón de 3,000 rs. anuales. Segunda id.: veinte id. de 2,000 id. id. Tercera id.: veinte id. de 1,500 id. id.

Estas plazas se obtendrán en virtud de examen, exigiéndose los requisitos siguientes:

1.ª Edad, desde diez y siete á veinticinco años. 2.ª Certificación de buena conducta. 3.ª Saber leer y escribir. 4.ª Tener facultades vocales. 5.ª Conocimientos (al menos elementales) en el arte musical.

Por el resultado del examen del aspirante será colocado á juicio del director en la clase que le correspondiera segun sus facultades y conocimientos.

De la misma manera, y ampliándose el referido número de alumnos y clases de estudios, se aumentan dos plazas de maestros de solfeo y canto; dotadas cada una con el sueldo de 6,000 rs. anuales; para lo cual, la persona que quiera y se encuentre con bastante suficiencia para desempeñar cualquiera de dichas dos clases, podrá dirigir solicitud al director de esta escuela, calle de la Duquesa, núm. 41.

Esta circular es extensiva, no sólo á los hijos de Granada y su provincia, sino también á las demás provincias y pueblos de España.

El fundador director, *Jorge Ronconi.*»

Dicen los periódicos de Londres que la reina Victoria debe salir de Windsor el día 22 de este mes para ir á pasar en Osborne las Pascuas de Navidad, y que con este motivo ha resuelto por fin S. M. dejar el luto riguroso que ha llevado desde la muerte del príncipe Alberto, hace más de dos años, habiéndose dado ya la orden para que la servidumbre de palacio vuelva á usar su uniforme encarnado desde el 28 de este mes.

El maris al Forey, acompañado de un ayudante de campo, llegó á Compiègne el 16 del corriente por la mañana, habiendo salido á esperarle

á la estación del ferro-carril los coches de la casa imperial, que le llevaron á palacio.

El ministro de Hacienda del Brasil acaba de presentar á las Cámaras de aquel imperio los presupuestos para el año próximo de 1864; los ingresos se calculan en 51,000 millones de reis (unos 570 millones de reales), y los gastos en 57,840 millones de reis (unos 612 millones de reales). Segun aparece del mismo documento, la deuda pública total del imperio brasileño, tanto interior como exterior, consolidada y flotante, asciende á unos 2,000 millones de reales.

La Academia francesa ha resuelto en su última reunion, proceder en el tercer jueves del mes de Enero á la recepción de M. de Carné, en reemplazo de M. Biol, y tres semanas después á M. Dufaure, nombrado para reemplazar á M. el duque Pasquier.

El martes 22 á las siete y diez y siete minutos de la mañana, ha empezado el invierno. El sol ha dejado en el mismo momento el signo de Sagitario para entrar en el de Capricornio. La primavera del 64, será el 20 de Marzo á las ocho y diez y nueve minutos de la mañana, y el domingo de Ramos.

Acabáramos de admirar la obra inmortal del Dante, ilustrada por Gustavo Doré, y hoy nos sorprende agradablemente este pintor poeta con el Quijote ilustrado, que será un prodigio, atendida la reputación que tan justamente se acaba de conquistar.

¡Lástima que España no haya tenido un Gustavo Doré que ilustrara la última edición de la obra del manco de Lepanto, hecha en Argamasilla!

En París se han colocado linternas en todos los buzones para cartas, donde se lee en cristales amarillos: *Buzon para cartas.*

Un diario del Havre publica la espantosa estadística siguiente bajo el epigrafe: «Una semana de Diciembre de 1863. Sinistros de todas clases 1,158, comprendiendo los naufragios de buques más ó menos susceptibles de salvación: 230 buques perdidos completamente; 27 cuya pérdida es todavía un enigma; 13 barcas de pescadores.

La colección de animales raros del jardín zoológico de Madrid se aumentará con una cerda de pezúña entera que tras de la Habana el correo trasatlántico que salió el 30 de Noviembre para la península.

El Guipuz oano del 22 dice:

«Una de las lanchas de pesca que han vuelto hoy á este puerto, ha traído nada menos que ochenta y seis arrobas de besugo y veinte y dos de merluza, que se han vendido al alto precio de ochenta y cuatro reales arroba, produciendo la respetable suma de nueve mil setenta y dos reales ganados en dos dias. Suponiendo que la lancha está tripulada por diez hombres, cuando más, separando la parte correspondiente á los dueños de la lancha, bien puede calcularse que á cada uno de los marineros les habrá tocado una *partida* de quinientos reales, ó sea un jornal de doscientos cincuenta reales diarios por los dos dias que han estado de pesca.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador interino de la provincia de Gerona á D. Javier Maria Moner, vocal del consejo de dicha provincia.

Dado en palacio á veintidos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIOS ROSAS.

Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 1863.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. GOICOERROTEA (D. Roman).—En el Extracto oficial de ayer, en la votación sobre el dictamen relativo á las actas de Lérida, debe entenderse Goicoerrotea (Roman), donde dice Goicoerrotea (Goicoerrotea).

Los Sres. Prats y Soler y Fuentes, agregaron su voto á la minoría en la votación de ayer.

El Sr. TORRES VALDERRAMA.—Presento una exposición haciendo observaciones sobre la ley del notariado.

Se anunció que S. M. se había servido señalar la hora de las dos de la tarde para recibir mañana á la comisión que ha de presentarle el mensaje del Congreso, en respuesta al discurso de la Corona.

Se leyó la lista de los señores diputados que han de componer esta comisión.

Se dió cuenta de la real orden acordada por el ministerio de la Gobernación, sobre rectificación de listas electorales.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Pedro).—Deseo que se lea esa real orden para que se inserte en el *Diario*. (Se leyó.)

Quedó sobre la mesa el expediente relativo á la creación de una seccion electoral en Grado.

El señor ministro de la Guerra subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército permanente en el año de 1864; otro pidiendo autorización para dar á las milicias provinciales la organización más conforme á la del ejército activo y á las necesidades del servicio; otro concediendo opción á los beneficios del monte-pío militar á

menzar á subir desde luego los que se encuentran en tal estado, colocándolos, si necesario fuere, al pie de las bojas. Después se traizan otras especies de calles con ramos que se introducen entre los zarzos y en direccion transversal, siendo las ramas más largas que el espacio que separa uno y otro zarzo; de este modo podrán formar arco en la parte superior; las filás que se traizan con las ramas introducidas entre las cañas de los zarzos, distarán palmo y medio entre sí, y medio de las orillas, quedando bastante hueco entre los espacios de aquellas. Hay que echar á los gusanos un poco de hoja; pónganse luego de trecho en trecho algunas bojas, para facilitar el ascenso de los gusanos tardíos; si bien es preferible llevarlos á distinto paraje, cuando se les vea demasiado perezosos, después de formadas del todo las cabañas, que se concluyen circunscribiendo todo el zarzo con fajitos de ramas, ó con matas bastante pobladas, y no olvidando de rellenar de unos y de otras los claros que existieren, para que no les falte á los gusanos á donde subir; ayúdense á los reacios.

En todo este periodo se mantendrá la temperatura á 17°. Será el aire lo más seco posible; no les entre viento á los gusanos, ni tampoco frio. Se cuidará mucho de esto, porque el frio endurece muy pronto la materia sedosa, y en tal caso, el animal suspende su trabajo. Un calor excesivo obliga al gusano á vaciar la seda antes de tiempo, y si esto se verifica, queda mal elaborada, sale luego demasiado gruesa y desmerece mucho. Calcúlese la importancia de tales datos.

ARTICULO 12. Modo de obtener buena semilla.—Su conservación.

La buena semilla es la base de la cosecha de la seda; para sacar una onza de ella son menester catorce onzas de capullo; han de ser estos fuertes, principalmente hacia sus extremidades; de un color de paja; el tejido fino; tengan una línea entranete en el medio; los muy grandes suelen tener dos crisálidas.

Aunque no puede determinarse á punto fijo el sexo de las mariposas por la inspección del capullo, se cree que los más pequeños, más puntiaguados y entrados en el medio contienen machos; los más redondos, gruesos, los bien marcados por la línea media entranete, hembras.

Limpíense de la baba, para que ésta no incomode á la mariposa cuando salga; sepárense los capullos de machos y hembras; los escogidos se colocan sobre zarzos ó sobre tablas, y en paraje (no sea cuarto bajo) cuya temperatura esté de 15°-18°. Si hay humedad, se les renueva un poco.

Cuando la extremidad del capullo aparece húmeda, es señal de que está formada la mariposa, la cual saldrá despues de quince dias, si la temperatura de la habitación se mantiene á 15°; si estuvo á 17°, salen á los doce; en el primer caso, todavía se necesitan catorce ó quince dias para que el resto de las mariposas concluya de salir; en el segundo, once tan sólo. El departamento ha de tenerse casi

capullo que debía y podía producirle, y es ya una tradición el cosechar cuando más aquella cantidad de capullo por onza de semilla, del que le resultan de ocho á diez libras de seda, con cuyo resultado ha obtenido pingües utilidades, de ahí que se cuida muy poco en averiguar las causas que han ocasionado la pérdida de la restante cantidad, que le priva, sin embargo, del triple de las utilidades.

«Ha perdido, pues, las tres cuartas partes de la cosecha, sin atinar cómo ni de qué manera.— Véase sencillamente demostrado con cuánta razón decimos que no se sabe criar el gusano de la seda, supuesto que por falta de conocimientos, y por no hacer las aplicaciones debidas de los medios conducentes á su cuidado y conservación, se pierden las tres cuartas partes de la cosecha. Y en ello nos referimos á los años que se calcula como buena, pues por desgracia en los años de mala cosecha, que son casi en mayor número que los de buena, se sufren pérdidas inmensas. Así vemos que algunos labradores, particularmente en los pueblos de la ribera del Júcar, en tres ó cuatro años de buena cosecha de seda han conseguido una regular posición; al paso que otros que gozaban de buena fortuna, por la pérdida de las cosechas en igual periodo, se han visto arruinados; y la causa principal de ello es sin disputa la carencia absoluta de los conocimientos que requiere esencialmente el cultivo de este insecto.»

El maris al Forey, acompañado de un ayudante de campo, llegó á Compiègne el 16 del corriente por la mañana, habiendo salido á esperarle

ARTICULO 8.º Formación de capullos.

Al momento que subieron los gusanos á las bojas comienzan á hilar sus capullos, circunscribiendo un espacio con la primera baba, que se vé luego bien distinta del capullo; tres dias y medio tardan en dicha operación.

ARTICULO 9.º

Recoleccion ó desembojamiento.

Aunque puede separarse el capullo luego de hilado, no se debe hacer hasta el sétimo ó octavo día (1). Se comienza por los zarzos inferiores; se desprenderá el capullo con suavidad, quitándole la baba (caharzo); luego se le extiende sobre zarzos, formando con ellos una zona de cuatro dedos. En seguida se pesan y llevan al mercado, porque si se dejan mucho tiempo ó en la boja, ó sobre el zarzo, pierden de su peso un 7 1/2 por 100 en diez dias. Conviene utilizar tan importante dato.

ARTICULO 10.

Modo de ahogar el capullo.

Esójense antes los capullos destinados á semilla, sobre lo cual entraremos luego en pormenores.

(1) Puede también guardarse hasta los doce dias, contando desde el en que comenzaron á subir.

ARTICULO 8.º Formación de capullos.

Al momento que subieron los gusanos á las bojas comienzan á hilar sus capullos, circunscribiendo un espacio con la primera baba, que se vé luego bien distinta del capullo; tres dias y medio tardan en dicha operación.

ARTICULO 9.º

Recoleccion ó desembojamiento.

Aunque puede separarse el capullo luego de hilado, no se debe hacer hasta el sétimo ó octavo día (1). Se comienza por los zarzos inferiores; se desprenderá el capullo con suavidad, quitándole la baba (caharzo); luego se le extiende sobre zarzos, formando con ellos una zona de cuatro dedos. En seguida se pesan y llevan al mercado, porque si se dejan mucho tiempo ó en la boja, ó sobre el zarzo, pierden de su peso un 7 1/2 por 100 en diez dias. Conviene utilizar tan importante dato.

ARTICULO 10.

Modo de ahogar el capullo.

Esójense antes los capullos destinados á semilla, sobre lo cual entraremos luego en pormenores.

(1) Puede también guardarse hasta los doce dias, contando desde el en que comenzaron á subir.

EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS.

En la calle de la Misericordia, núm. 2, esquina á la de Capellanes, se reciben los anuncios desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, para el Diario Oficial de Avisos, la Libertad, la Verdad, el Diario Español, la Época, la Razon, la Regeneracion, el Reino y otros periódicos.

Los anuncios extranjeros no se reciben sino por conducto del señor don C. A. Saavedra, en Paris, rue de Richelieu, núm. 97.
Los anuncios se insertan en los días que fijan los interesados.—Los precios son módicos y van disminuyendo á medida que aumentan las inserciones del anuncio y el número de periódicos que se publica.—Se admiten abonos de tres meses á un año haciendo considerable rebaja



GACETA DE REGISTRADORES Y NOTARIOS.

semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del orden judicial, y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.

ORGANO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

FUNDADO Y DIRIGIDO

por

DON JULIAN MARIA PARDO,

abogado del ilustre Colegio de esta corte, con la colaboracion de los juriscónsultos mas distinguidos del foro español.

Creado este periódico hace mas de un año, cuando se preparaba el planteamiento de las importantes leyes Hipotecaria y del Notariado su objeto principal no es otro que cooperar á su mas fácil ejecución y servir de guia al Registrador de la propiedad, al juez, al Notario y al propietario en medio de las dificultades que necesariamente habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro, que introduce muy grandes y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad.

Como contiene en sus columnas, y publica sucesivamente con la debida numeracion, las resoluciones que ha dictado la direccion general del Registro sobre inteligencia de las disposiciones dadas en su aplicacion, el conocimiento de ellas no solo interesa á los encargados inmediatamente de aplicarlas, sino á los propietarios que quieren saber por sí propios las innovaciones importantes que respecta á sus propiedades y fincas establece la novísima legislación.

Ademas de esto, para formar una selecta biblioteca hipotecaria, publica las obras mas clásicas y de mas utilidad para el estudio de esta materia. La que ahora se da á luz, de la que han salido ya cerca de 400 páginas, es un resumen con los textos de todas las leyes Hipotecarias extranjeras, que se adicionará con la española, añadida y comentada con las resoluciones oficiales.

Se publica este periódico todos los jueves en un pliego de 16 páginas de marca española de empuñadura impresionada, á los precios de 20 rs. por un trimestre, así en Madrid como en provincias; 25 rs. por medio año, y 70 por año, y se admiten suscripciones en la administracion, calle de las Huercas, 33 principal, y en las principales librerías. (C.)

LA PROBIIDAD.

Caja universal de ahorros y operaciones mercantiles.

Constituida con todos los requisitos legales, é inscrita en el registro público de esta corte.

GARANTIA ADMINISTRATIVA.

Los fundadores se constituyen como mayores imponentes, depositando por su cuenta en títulos del 3 por 100 en la Caja general de depósitos el 20 por 100 del importe á que asciendan las imposiciones voluntarias.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Presidente: Excmo. señor conde de Yumury, teniente general, ex-ministro de la corona y senador del reino.

VOCALES.

Excmo. señor marqués de Albranca y Monesterio, grande de España de primera clase y ex-diputado á Cortes, vice-presidente.

Excmo. Sr. D. Juan de Lara, teniente general, ex-ministro de la corona y senador del reino.

Excmo. Sr. D. Alfonso Chico de Guzman, caballero del hábito de Santiago, ex-diputado á Cortes y propietario, Secretario.

Sr. D. Juan de los Santos Mendez, intendente de provincia y ex-gobernador civil.

Director general: Sr. D. Antonio Menéndez de la Vega y compañía, fundadores y propietarios.

Abogado consultor: Sr. D. Julián de Mendieta.

Se admiten imposiciones voluntarias desde 20 rs. en adelante y se les abona el interés fijo de 9 por 100 anual.

Y ADEMAS

se repartirá por el resultado de la liquidación de las utilidades líquidas de la Empresa, cuya combinación dá por resultado según la liquidación del último trimestre, aprobado por el consejo de vigilancia y por la comisión de mayores imponentes, una ganancia positiva á dichas imposiciones de

Rvn. 12'5 cts. por 100 al año.

Acumulacion de todos los intereses por meses y trimestres: se llevan cuentas corrientes con interés.

Los imponentes pueden retirar sus capitales cuando lo gusten según los Estatutos.

Direccion general y oficinas, núm. 1, de la calle de Espoz y Mina.

Horas de despacho, de diez á cuatro los días no festivos. (1)

SOCIEDAD GENERAL DE ARTICULOS PARA LA FOTOGRAFIA

OBJETIVOS SUPERIORES — APARATOS DE TODAS CLASES — PRODUCTOS QUIMICOS

Papel salado y albuminado. — Cartulina Bristol.

APARATOS PARA AUMENTAR LOS RETRATOS Y PARA PRUEBAS MICROSCOPICAS

Marcos y Photo-partout, Albums para retratos Cartas de visita, Cristales, Cuchetas, Colores para los retoques. Microscopios.

REDUCCION CONSIDERABLE SOBRE LOS PRECIOS

Pedir el Catalogo á E. WULFF, 33, rue Charlot, París.

BABLAH DE LA INDIA,

TINTE PARA EL PELO Y LA BARBA.

La corteza del fruto del Bablah, que sirve en la India para obtener un tinte del pelo negro indeleble, entra tambien en la composicion quimica que tiene el pelo de una manera permanente. Propiamente hablando no le tinte de una sustancia extraña, sino que operando á través de los poros del tubo apilar, produce una reaccion vivificante que restablece el matiz primitivo del pelo, y regenera la sustancia colorante, perdida ó debilitada por los años ó los padecimientos.

Así es que el Bablah de la India no tiene nada de nocivo, no desorganiza el cutis ni le mancha, no ensucia el lienzo, y antes por el contrario ayuda á la conservacion y desarrollo del pelo dándole mayor brillantez y flexibilidad. No es una composicion metálica como la mayor parte de los tintes mas en boga que, cualquiera que sea la denominacion con que se disfrazan solo contienen nitrato de plata ó sea piedra infernal diluida en agua, sustancia que sirve en cirugía para cauterizar, y daños, por consiguiente como cosmético de tocador.

El Bablah de la India es un liquido, solo que, según las veces que se aplique con un peine de hueso, produce inmediatamente el matiz del color que se quiera, desde el rubio claro hasta el castaño oscuro, el negro azabache mas subido, lo mismo de día que de noche, al aire libre que dentro de la habitación.

La comision de venta del Bablah hace cuatro años se halla establecida en la Carrera de San Gerónimo, núm. 20, almacén de Morquerie. Tambien se vende en la peluquería de Caldrox, calle de la Montera, núm. 24.

CADA FRASCO 20 REALES.

LA EDUCANDA.

REVISTA QUINCENAL DE EDUCACION, ENSEÑANZA Y MODAS

Este periódico, tan favorecido del bello sexo en el año y medio que cuenta de vida por hallarse consagrado á la instruccion doméstica de la mujer en armonia con las exigencias de una esmerada educacion, pero basada en la mas severa moral, es uno de los mas baratos de su género en España, y se publica en la forma y á los precios siguientes:

Edicion general destinada á las madres de familia y maestras ó directoras de colegios, con dos grabados de labores y un pliego de dibujos al mes; en Madrid, 14 rs. por trimestre 45 por un año; en provincias, 15 rs. por trimestre, 54 por un año; Ultramar y extranjero, 130 por un año.

Edicion especial dedicada á las damas de la sociedad elegante con los mismos grabados que el anterior, un lindo figurin al mes de lo mejor que se ejecuta en Paris; en Madrid, 18 rs. por trimestres adelantados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año; Ultramar y extranjero, 140 por un año.

Los que se suscriban por un año, recibirán de regalo una obra de educacion.

Se suscribe en los principales librerías ó directamente al administrador del periódico, calle de Lope de Vega, núm. 42, Madrid.

LA BENEFICIOSA,

ASOCIACION MUTUA PARA REUNIR Y COLOCAR ECONOMIAS Y CAPITALES.

MADRID.—JACOMETREZO, 62.

Capital efectivo en 31 de octubre de 1883: Rvn. 21.750.976'58.

Esta sociedad es la primera de su clase establecida en España. Las cuantiosas imposiciones que ha recibido y las crecidas devoluciones que ha efectuado durante los cinco años que cuenta de existencia, demuestran la confianza que merece del público y la seguridad y ventajas de sus operaciones. Consisten estas en reunir en un fondo comun to las cantidades entregadas y en colocárselas del modo mas seguro y ventajoso para los socios, entre los cuales se distribuyen en justa proporcion los beneficios obtenidos en todos los negocios realizados.

Los socios hacen las entregas cuando les conviene: no contraen compromiso ningun respecto á cantidades ni á épocas determinadas y todas las proporcionan grandes utilidades.

Cada entrega puede ser de 20 rs. en adelante, y se verifican en la Caja de Asociacion en Madrid ó en poder de sus representantes en provincias. Los socios retiran su capital cuando quieren, con arreglo á los estatutos. Las condiciones de los estatutos garantizan completamente el manejo de los fondos sociales.

Resultado de las operaciones.

De las liquidaciones mensuales resulta que el interés anual líquido abonado por término medio á los imponentes, ha sido en el último ejercicio de 10'84 por 100.

Imposiciones hipotecarias.

LA BENEFICIOSA, de acuerdo con la direccion del Banco Hipotecario de España, se encarga de recibir imposiciones con destino su inversion en obligaciones del espresado Banco, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se admiten imposiciones desde 10 rs. en adelante, abriéndose á cada imponente la correspondiente cuenta corriente, cuya comprobacion podrá hacer siempre que así lo estime oportuno.

2.ª El total de estas imposiciones se invertirá en obligaciones del Banco Hipotecario de España, las cuales cederá dicho Banco á la par y conservará LA BENEFICIOSA en arca de tres llaves como to los los demas valores sociales.

3.ª Los imponentes podrán retirar su imposicion cuando gusten, verificándose la devolucion en el acto de la demanda en Madrid, y á vuelta de correo en provincias. Las devoluciones se verificarán entreando el importe de la imposicion, hasta la cantidad que sea posible, en obligaciones del Banco Hipotecario de España por su valor á la par, cualquiera que sea el cambio que alcance en la plaza, y en metálico el residuo que no llegue á componer el valor de una obligacion.

4.ª Los intereses de las sumas impuestas se abonarán mensualmente á razon de 6 por 100 anual, verificándose el pago por meses vencidos el día del inmediato siguiente, tanto en Madrid como en provincias. Los imponentes que gusten cobrar por trimestres, semestres ó años están autorizados á hacerlo. El cobro podrá realizarse en la Caja central, ó de los representantes de LA BENEFICIOSA en provincias, con la simple presentacion de los recibos y conocimiento de su personalidad.

5.ª El abono de intereses empezará á regir en los días 1.º y 16 de cada mes, según las imposiciones se verifiquen dentro de la segunda quincena del anterior ó de la primera del mismo mes en que tenga lugar la entrega.

6.ª Estas imposiciones: están libres del 1/2 por 100 de Caja que se exige á las de LA BENEFICIOSA, é igualmente de toda clase de gastos por giro, intereses y cualesquiera otros conceptos, recibiendo por consiguiente la renta los imponentes sin deduccion de ningun género. (L.)

MANUAL DE RECAUDADORES.

D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO.

oficiales de la direccion general de contribuciones. Tercera edicion.—Recomendada de real orden la adquisicion de este libro (cuyo coste es de abono en las cuentas municipales) como útil y aun necesario para cuantos tienen intervencion en las cobranzas de contribuciones, y agotadas las dos primeras ediciones en tres meses, acaba de hacerse una nueva reimpression de dicho MANUAL, que es indispensable para los que quieran optar á las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó despues de celebradas estas.

Se vende á 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias, en las oficinas de «La Época», calle de las Torres, en la Comision Central de Anuncios, Misericordia, 2, y en todas las administraciones de la hacienda pública.

Los pedidos se dirigirán alda ministrador de dicho periódico, acompañando libranza, en las inteligencias para á un 10 por 100 á los que tomen diez ejemplares.

MOLLINEDO Y COMPANIA,

DOCKS

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.

Depósito general de comercio.

Creados y constituidos en virtud y con sujecion á la ley de 9 de julio de 1862 y real orden de 21 de agosto del mismo año y 21 de julio de 1863.

Por la feliz combinacion de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la Aduana, los Docks y el depósito general, podemos ofrecer á los que han nooran con su confianza las facilidades y ventajas siguientes.

1.ª El dueño de la mercancía puede tenerla en el Depósito durante dos años sin satisfacer los derechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las tarifas según su clase y division.

2.ª A la esparacion de los dos años puede re-esporsar fuera de la península, libres de derechos como vinieron y permanecer hasta aquel día.

3.ª Si prefriere dejarlas en España, habrá de satisfacer los derechos señalados en el arancel de Aduanas.

Estas son las ventajas del Depósito general. Son las de los Docks.

4.ª Hacerse cargo de los bultos en el muelle del puerto de arribo en la Península, de su carga en el ferrocarril, su descarga á la legada á Madrid y pag de los portes, dando para su pago un plazo de 60 días al remiteinte.

5.ª Asegurar de incendios la mercancía.

6.ª Agenciar su venta ya en Madrid ya en provincias, encargándose en este último caso del envío, cobranza y reembolso al dueño.

ADVERTENCIAS GENERALES.

1.ª Las consignaciones al Depósito general serán declaradas y verdrán rotuladas: Depósito general de comercio. Mollinedo y compañía. MADRID.

Las tarifas, reglamentos y demas documentos explicativos de ambos establecimientos, se facilitan á quien los desee, en su local, Carretera de Valencia, núm. 20, y en la oficina central, calle de Pontosa, número 4.

MEDALLAS DE ORO

PARA LOS NOTARIOS.

Las hechas de oro de ley con arreglo al modelo oficial esmaltadas por las dos caras, con su cinta correspondiente, á 110 reales.

Las mismas, esmaltadas solo por una, á 90 rs.

Otras tambien de oro mas sencillas á 76 reales

Se harán los pedidos á la calle de las Huertas, núm. 28 cuarto principal, administracion de la Gaceta de Registradores Notarios, incluyendo libranza de su importe é indicando el conducto seguro de remision. (P. C.)

LA CONSTRUCTORA CATALANA.

SOCIEDAD CONSTITUIDA SOBRE VALORES HIPOTECARIOS.

38 CASAS CONSTRUIDAS Y EN CONSTRUCCION.

1.642,370 palmos superficiales, terrenos adquiridos por la sociedad.

Las escrituras de compras y ventas de casas y terrenos, otorgados por esta Sociedad, obran en los protocolos de los Notarios de número del Colegio de Barcelona, D. Ramon de Miquelena, D. José Andrea, D. Magin Soler y Gelada, y D. Mariano Thomis.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y Navacerrada, Mayordomo de semana de S. M.

M. I. Sr. Manuel Moxo y Aromi, hacendado.

Sr. D. Juan de Toda, propietario y comerciante

Sr. D. Nicolás Guzman, propietario.

Sr. D. Francisco Alconada, comerciante.

Sr. D. Jacinto Camprecios, abogado asesor.

Sr. D. Manuel Rimont, secretario.

Sr. D. Ramon de Miquelena, notario.

Director y fundador, D. ANTONIO RIBAS.

La Sociedad se dedica: 1.ª A vender casas construidas reembolsándose por pequeñas cantidades trimestrales en un determinado número de años; 2.ª A construir casas con arreglo á los planos que los interesados deseen; 3.ª A adelantar los capitales necesarios á los interesados para construir la casa en terrenos de la Sociedad; 4.ª A admitir capitales y hacerlos lucrar con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª clase.—Se retiran los capitales cuando quieren y percibe el 5 por 100 de interés anual.—2.ª clase.—Cobran el 8 por 100 anual y permanecen en la caja durante un año.—3.ª clase.—Reciben por trimestre el 6 por 100 fijo de interés, y la participacion en el 20 por 100 de los beneficios líquidos de los balances.

Beneficios repartidos en el último balance 11,80 por 100. Oficinas de la sociedad en Barcelona; calle de la Paz de la Enseñanza, número 2, cuarto principal, esquina á la bajada de San Miguel.

Oficinas de la Sociedad en Madrid: Oficinas de D. Domingo Sabater, laquero, jefe de la Secretaría de la calle del Clavel, número 2, cuarto principal. (M.)